

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Jueves 06 de Diciembre de 2018

LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO

N.º 6.168 ISSN 0124-5171

■ Concejo autorizó recursos

Aprobada la estrategia financiera para el MIO

El Concejo de Cali aprobó el proyecto mediante el cual se busca dirigir unas rentas del Municipio para financiar el Sistema Integrado de Transporte Masivo, MIO.

El proyecto también autorizó el cobro de parqueo en vía pública y la contribución por estacionamiento en garajes, recursos que serán destinados al MIO. **PÁG. 3**

Valle del Cauca encabeza cifras de quemados

Con nueve casos, el Valle del Cauca es hasta ahora el departamento con más quemados por la manipulación de pólvora en lo corrido de diciembre. **PÁG. 2**



Cali, la ciudad de las aves

Foto: Luis Carlos Mora / Especial - Diario Occidente

CALI SE SIGUE CONSOLIDANDO COMO DESTINO INTERNACIONAL PARA QUIENES PRACTICAN EL AVISTAMIENTO DE AVES. POR ESTA RAZÓN YA SE PREPARA UNA NUEVA VERSIÓN DE COLOMBIA BIRDFAIR, QUE SE DESARROLLARÁ EN LA CAPITAL DEL VALLE DEL CAUCA EN FEBRERO PRÓXIMO. SE ESPERA QUE 20 MIL PERSONAS PARTICIPEN DE ESTAS ACTIVIDADES. **PÁG. 7**

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor



Resultados del sorteo realizado el
4 diciembre de 2018
Concesionarios de Apuestas del Valle



Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	3987	5746
CHONTICO NOCHE	7005	3507
SAMÁN	9296	5362



■ **Prohíben Candelaria.** El paso de los vehículos de carga pesada por el casco urbano de esta localidad fue prohibido por la Secretaría de Tránsito Municipal, que anunció que las vías no son aptas por seguridad espacio y movilidad.

■ **Siembra Yumbo.** Con el fin de iniciar la recuperación de las áreas afectadas por incendios forestales en el cerro Dapa, la CVC y actores sociales realizarán adelantarán hoy la siembra simbólica de árboles nativos.



■ **Pico y placa** Popayán. El pico y placa en esta capital estará vigente durante todo el mes de diciembre anunció la Secretaría de Tránsito, que anunció que los primeros días de enero de 2019 habrá liberación de movilización.

■ **Audiencia Palmira.** En enero o febrero, la Anla citará a una audiencia pública para analizar las afectaciones al medio ambiente que generará la instalación de torres de alta tensión por parte de una empresa de energía.

■ Aumentan afectados

Valle, primero en quemados por pólvora

Un total de nueve personas quemadas con pólvora en el Valle del Cauca deja los primeros días de diciembre, lo que lo convierte en el departamento con más afectados a nivel nacional.

Así lo dio a conocer la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro, quien hizo un enérgico llamado a la Policía y alcaldes para que controlen el uso de este material y que no sea manipulado por personas inexpertas.

La gobernadora manifestó que “somos el primer departamento con quemados con pólvora, no puede ser posible, por eso llamo la atención a los señores alcaldes para que por favor saquen el decreto de la prohibición de pólvora, que



Hay alarma por el incremento de quemados en el Valle.

ésta no sea manipulada por manos inexpertas. Hay que tener cuidado con los niños, cuidado con los padres de familia y adultos irresponsables que en muchas ocasiones por efecto del trago manipulan pólvora.

La gobernadora agregó que “la Policía tiene que hacer

estrictos controles en cada uno de los municipios para que no se manipule pólvora por parte de las personas que no saben hacerlo”.

La dirigente expresó que en la actualidad hay nueve personas quemadas, de ellas ocho adultos y un niño en el Valle del Cauca.

Se mantienen las lluvias

Durante la primera y segunda semana del mes de diciembre las lluvias en la región se mantendrá y para las dos últimas semanas las condiciones deberán ser predominantemente secas.

Así lo dio a conocer la Red de Hidroclimatología de la CVC, que anunció que si se consolida el Fenómeno del

Niño para el primer trimestre del 2019, va a ser de intensidad entre leve y moderada y su efecto sería mayor en los meses de enero y febrero, ya que son meses generalmente de pocas lluvias.

La CVC indicó que actualmente el río Cauca está con niveles altos para el mes de diciembre, mientras que los

ríos tributarios tienen niveles cercanos al promedio histórico de este mes.

La entidad ambiental indicó que en la región andina del Valle las lluvias superaron durante noviembre en un 27% lo esperado y los excedentes tienen que ver con abundante humedad que entró por el sureste del país.

Golpe a banda

En operativo adelantado por la Policía Nacional, fue desmantelada una banda que suministraba precursores químicos a narcotraficantes de los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, en el suroccidente colombiano.

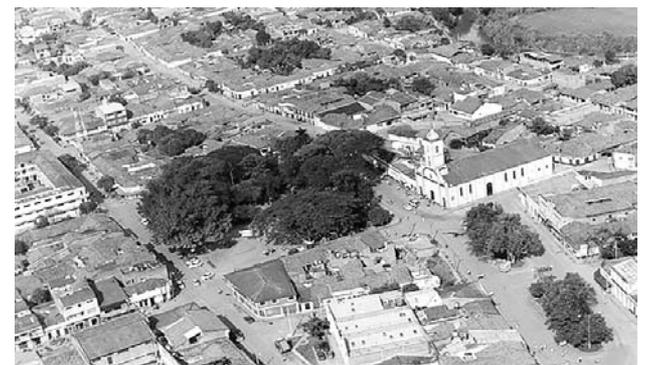
En el operativo adelantado en Bogotá fueron capturadas aproximadamente 30 personas.

Según indicó la policía la banda utilizaba empresas de garaje como fachada en la ciudad de Bogotá en donde obtenía insumos químicos los cuales eran enviados a los departamentos del Cauca y Valle en donde eran procesadas y distribuidos a otras regiones del país.

El comandante de la Regional 4 de la Policía Arlex Escobar, reveló que la operación que se prolongó por más de un año, permitió la incautación de más de 90 toneladas de insumos químicos para la producción de cocaína en 17 casos diferentes.

El oficial confirmó que durante la investigación fueron capturadas 27 personas y tres más en las últimas horas así como la inmovilización de 17 vehículos.

Sigue tensión en norte del Cauca



Especial Diario Occidente

Ayer seguían los bloqueos en Puerto Tejada.

Los bloqueos en las vías de acceso a Puerto Tejada se mantenían y los líderes de la protesta reiteraron que mantendrán las vías de hecho hasta tanto no haya una solución al problema de agua potable en esta localidad.

Aunque desde el martes en la noche comenzó a regresar el agua a las viviendas del municipio, todavía ayer algunos sectores permanecían sin el líquido.

Voceros de la protesta indicaron que no levantarían la protesta antes de que se presentara una solución integral a este problema.

Entre las solicitudes que hacen a la administración municipal están el mejoramiento de la calidad del agua y del servicio y la suspensión de la empresa operadora del acueducto.

Por su parte, la Alcaldía de Puerto Tejada recordó que la

falta del servicio se debe a daños en las tuberías que surten el acueducto debido a deslizamientos y la creciente del río La Paila.

Ante esta situación, el abastecimiento de agua se ha venido desarrollando con carros cisterna pero la comunidad ha solicitado una solución inmediata por lo que ha bloqueado con piedras y palos las vías de acceso.

Desde ayer la comida empezó a escasear y las empresas asentadas en la zona franca de la Ley Paez se vieron afectadas debido a que no han podido sacar sus productos de la región.

Una comisión de la Gobernación del Cauca se desplazó hasta el municipio para buscar un acercamiento y terminar con los bloqueos.

Así mismo, se desplazó a la zona un escuadrón antidisturbios.



Festival de Posgrados

A partir del 1 de noviembre en el FESTIVAL DE LOS POSGRADOS del DIARIO OCCIDENTE encuentra en un solo sitio toda la información que requieres para tomar la decisión que cambiará tu rumbo profesional.



REGÍSTRATE YA y participa en el sorteo de bonos de \$30.000 de Netflix
www.eduka.occidente.co/festival-de-posgrados/



MAURICIO RIOS GIRALDO
 maurorios@diariooccidente.com.co
 Teléfono 8831111

Graffiti

Ante la caída del presidente Iván

Duque en las encuestas, el congresista vallecaucano Milton Angulo, del Centro Democrático, se mostró confiado en que el año entrante la imagen del Jefe de Estado mejorará.



Milton Angulo

Como esta semana se conoció una encuesta -realizada por Opinómetro- que mostró a Duque con una desaprobación del 68%, Graffiti consultó la opinión de Angulo.

El Representante a la Cámara por el uribismo atribuyó el mal registro del Presidente en las encuestas al proyecto de ley de financiamiento, en especial al tema del IVA a la canasta familiar, el cual dijo le "generó al colombiano de a pie mucha intranquilidad", pero lo justificó:

"Él -Duque- lo que recibió fue un país con muchos déficits, con muchos problemas económicos, y tenía que presentar una ley de financiamiento, porque el presupuesto está desfinanciado y tenía que compensar esa desfinanciación", sostuvo Angulo.

"Tenemos fé que la ley de financiamiento salga, yo sé que no va a cubrir todo el faltante, pero va a llegar a atender todo lo que es inversión social, que es lo más importante, y el próximo año que el Presidente empiece ya a ejecutar su presupuesto, los colombianos van a entender", dijo el Representante a la Cámara, quien agregó que "tarde o temprano las cosas van a mejorar y el próximo año la fotografía de las encuestas va a cambiar porque al presidente Duque le va a ir muy bien".

Graffiti también le preguntó a Milton Angulo si, ante la crisis de imagen, a Iván Duque le tocará destapar el frasco de mermelada, y esto respondió:

"A la gente que está pensando que le va llegar el dulce, y más ahora en navidad, le va a tocar que esperar como cuatro o cinco años más, porque no va a llegar dulce al Congreso de la República".

Según dijo Angulo, ni siquiera habrá mermelada para el Centro Democrático.

■ Las rentas se invertirán en flota, vías y tecnología para el MÍO

Con 18 votos a favor y dos en contra, el Concejo de Cali dio vía libre al proyecto 088, el cual tiene como objetivo financiar el Masivo Integrado de Occidente. Este plan está compuesto por más de nueve rentas por diferentes conceptos.

Las rentas

Sector tránsito: Esta cartera aportará recursos por conceptos de impuesto de rodamiento, circulación, así como lo que se recaude por los servicios como licencias de conducción, derechos de tránsito y patios.

■ **Estacionamiento:** La idea de esta medida es que las personas que parqueen en 12 zonas específicas de la ciudad paguen un impuesto no mayor

Aprueban el plan de financiación del MÍO



El proyecto entrará en vigencia en el 2019.

a 2 mil pesos. De este pago, se destinarán 840 pesos al plan de salvamento del MÍO.

A su vez, las personas que

estacionen fuera de la vía pública o en centros comerciales que cobren parqueadero, deberán contribuir con una

renta no mayor a 2 mil pesos, del anterior monto se destinarán 497 pesos al masivo de Cali.

■ Sobretasa a gasolina:

Las gasolineras en Cali deben pagar un impuesto a la Alcaldía que equivale al 18.5% del galón vendido. Del monto anteriormente mencionado, se destinará al plan de salvamento del MÍO el 97%.

■ Tasa de congestión:

Este es un valor se paga para poder transitar en día de pico y placa. El MÍO recibirá cerca del 15% de esta tasa.

CVC propone reservorio de agua en Cristo Rey

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca planteó la idea de reformar y poner en funcionamiento un reservorio de agua que está ubicado en el cerro de los Cristales, esto con el afán de atender incendios forestales. La inversión para poner en funcionamiento esta reserva de agua sería de más de 700 millones de pesos.

De ejecutarse este proyecto, se haría en conjunto con el cuerpo de Bomberos de Cali, pues son ellos los encargados de atender

incendios como el del pasado 30 de agosto de este año, el cual afectó gran parte de la biota en el cerro Cristo Rey.

Para atender emergencias relacionadas con los incendios, esta entidad también propuso otras alternativas, como la planta de tratamiento de agua potable de Cristo Rey o los yacimientos de líquido que nacen desde la vereda El Mameyal. Las dos opciones anteriores podrían abastecer del recurso a la parte media y baja de Cristo Rey.

Esta entidad también informó que está trabajando

en la instalación de cámaras con sensores para detectar los focos de calor y el diag-

nóstico de las afectaciones ambientales en esta icónica zona de Cali.



"ECOPETROL S.A." agradece a sus CONTRATISTAS Y PROVEEDORES, radicar en las oficinas de Gestión de Cuentas por Pagar de Bogotá, Barrancabermeja, Neiva, Cartagena y Cúcuta la totalidad de facturas o cuentas de cobro correspondientes al año 2018 hasta el jueves 20 de diciembre de 2018. Las facturas recibidas durante el mes de diciembre no tendrán tratamiento especial y se pagaran, igual que todos los meses, conforme a la Guía de pagos de Ecopetrol S.A. Para la radicación por facturación electrónica, igualmente se recibirán hasta el día jueves 20 de diciembre, los archivos con ext. XML, en los correos definidos para el efecto. Es conveniente observar que del 21 de diciembre y hasta el día lunes 31 de diciembre de 2018 no habrá atención en las ventanillas de radicación de Cuentas por Pagar.

www.ecopetrol.com.co

Editorial

El caos en Puerto Tejada

Acudir a bloqueos y desmanes para pedir que se solucione un problema, solo ha servido para ocasionar otros males.

Difícil de comprender la actitud de quienes desde el pasado lunes tienen sumido al municipio Puerto Tejada en un completo caos. Ante la falta de agua potable durante tres semanas, por cuenta de un deslizamiento que arrasó la bocatoma del acueducto, esta localidad del Cauca se quedó sin el suministro del líquido, y ante la falta de una pronta solución, empezaron las protestas.

Si bien se entienden las dificultades que genera la falta de agua en una localidad que supera los 45 mil habitantes y es lógico que la comunidad reclame una solución temporal mientras se restablece el servicio, lo que no se entiende y no se puede compatir ni justificar es que se recurra a los bloqueos, el vandalismo y la violencia, que en nada aportan a superar la situación sino que, por el contrario, la hacen más grave.

Por cuenta de los desmanes de esta semana, ayer en Puerto Tejada, además de la falta de agua, ya escaseaban los alimentos, y desde el lunes quienes viven en este municipio y trabajan o estudian en Cali no tuvieron transporte. Igualmente las más de 40 empresas asentadas en la zona franca de la Ley Páez, en el norte del Cauca, se vieron obligadas a suspender sus actividades por cuenta de los bloqueos.

Cuesta creer que estas reacciones desmedidas se den de manera espontánea en los habitantes de Puerto Tejada, pues son ellos los más afectados con esta caótica situación. Vale la pena que las autoridades, además de atender el tema del agua mientras se tiene la solución definitiva, que se debe entender toma tiempo, establezcan qué intereses hay detrás de los desmanes y judicialicen a los responsables, pues bloquear un municipio, con toda la afectación que ello implica, no puede clasificarse dentro del derecho a la protesta.



Más y más basuras

ESTE PUNTO EN LA CARRERA 28E CON CALLE 72U, EN EL ORIENTE DE CALI, SE CONVIRTIÓ EN UN BASURERO CRÓNICO, ¿POR QUÉ ARROJAN DESECHOS A LA CALLE?

ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO

EL FARO

La claridad de Clara



MIGUEL YUSTY

En columna reciente analicé el éxito de la gestión de Clara Luz Roldan en Coldeportes. Destaqué la importancia deportiva y administrativa de los Juegos Bolivarianos y Centroamericanos. Precisé la transparencia con que se habían llevado a cabo los procesos de contratación. Establecí que el talento administrativo de Clara Luz fue la base para que Coldeportes se transformara en un Ministerio. Escribí sorprendido como Colombia pasó a convertirse en una verdadera potencia deportiva, como nunca antes lo había sido, confirmando que los logros obtenidos en los Juegos Olímpicos estaban respaldados por una mano mágica, que como la de Clara Luz le dió forma y futuro al Instituto, que lo recibió postrado en la inoperancia y llevando a cuestras un tenebroso escándalo como el de los Juegos

Nacionales de Ibagué.

Esta semana la exdirectora tuvo la oportunidad de desmentir y aclarar las inquietudes formuladas en los medios de comunicación. De manera sencilla, estableció que toda la contratación había sido regida por las pautas de la autonomía territorial, para que los municipios desarrollen las competencias que establece la Ley. De tal manera, que esta primera escaramuza de colocarla en la picota pública debe tener llorando a quienes se la inventaron.

El futuro político exitoso de Clara Luz encontró en estas pequeñeces la gran oportunidad para demostrar no solo su honorabilidad, sino para que todos los caleños recordemos que si la ciudad tiene la categoría de Distrito Especial Deportivo, y que hoy sea declarada la Capital Americana del Deporte, se debe al legado que dejó Clara Luz, cuando fue secretaria del Deporte y gerente de Intervalle. La Claridad de Clara Luz se impuso por encima de las suspicacias y las envidias.

MI COLUMNA

Gracias, Paloma



LEONARDO MEDINA PATIÑO

El debate del martes 27 de noviembre en el Congreso de la República quedó para la historia de la corrupción en Colombia. Una joven senadora popayaneja, capricorniana, logró descubrir lo que a voces se decía, pero que en el momento menos esperado se destapó: un vídeo de 14 minutos que fue el descenso al infierno de Gustavo Petro, y no saldrá de allá.

Catorce minutos que seguramente para él fueron eternos y que lo siguen siendo, porque día a día se enloda más con sus propias explicaciones. Y dice, y al otro día desdice, y sale su adlátere mayor Hollman Morris y acusa a los demás menos a Petro; continúa Gustavo Bolívar

y también señala y cuestiona, pero la corrupción que los permea, según ellos nunca los toca, así los hechos se expliquen por sí solos.

La muerte política de Petro es inevitable. Lo derrotamos en las urnas pero seguía, algo menguado sí, pero persistía a través del colectivo estudiantil, de las marchas, de la cacareada consulta anticorrupción que lideró y de la que ya dignamente Claudia López lo recusó, porque no pueden incluirla en el mismo toldo que a él.

Gracias, Paloma Valencia. Mujer digna que le ha vuelto la dignidad a Colombia y ha podido demostrar con pruebas incontrastables, cómo la corrupción llega a quienes pregonan que los demás son corruptos pero no miran sus propios bolsillos o mejor sus bolsas, donde reciben dineros, al parecer, de lo que él mismo dice denunciar:

EN VOZ ALTA

“ Si los hombres han nacido con dos ojos, dos orejas y una sola lengua es porque se debe escuchar y mirar dos veces antes de hablar.”

Madame de Sévigné, escritora francesa

RINCON DEL PENSAMIENTO

Debemos aprender - III

Que si no controlo mi actitud, ésta me controlará a mí.

Que no hay que decirle nunca a un niño que sus sueños son ridículos, ¿qué tal si lo cree?

Que no debemos nunca juzgar a los hijos por sus errores que como padres cometimos cuando éramos jóvenes.

Que es más importante que me perdone a mí mismo a que otros que me perdonen.

Que no importa si mi corazón está herido, el mundo sigue girando.

Que la violencia atrae más violencia.

Que la crítica atrae más discusión y puede llegar a la confusión.

Que decir una verdad a medias es peor que una mentira.

Que las personas que critican a los demás, también me criticarán cuando tengan la oportunidad.

Que es difícil ser positivo cuando estoy cansado.

Que los políticos hablan igual en todos los idiomas.

Que es mucho mejor expresar mis sentimientos, que guardarlos dentro de mí.

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co

Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:

Rosa María
Agudelo Ayerbe

Jefe de Redacción:

Mauricio Ríos Giraldo

Coordinadora de

Redacción:

Claudia Alexandra
Delgado Salgado

Director Comercial:

María Isabel Saavedra

Coordinador de Circulación:

Jhony Guerrero

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

¿La belleza de un regalo está en el por qué?

Natura, la marca de productos de belleza inspirados en la naturaleza, fue la primera empresa en lanzar repuestos para sus productos en 1983. Estos repuestos son envases que utilizan menor cantidad de materia prima contribuyendo a la reducción del impacto ambiental del plástico hasta en un 54%. Además, en las cajas indican la huella de carbono y por si fuera poco, tienen lectura en braille. Utilizan materia prima natural y sustentable, como alcohol orgánico.

Hay productos para todas las edades. Desde cremas coporales para bebé hasta lociones masculinas o maquillaje. Se rigen bajo la premisa de inclusión y consideran que todo en el mundo, por más diferente que sea, es bello a su manera. Chronos – tratamientos para la piel a partir de los 25 años de edad. Ekos – productos de perfumería, higiene personal y ambientación. Mamá y Bebé – productos para el bebé y para la mujer embarazada. Natura Una – línea de maquillaje. Tododia – perfumes. Naturate invita a regalar en esta navidad:



1 Frescor eau de toilette pitanga preta de 150 ml
1 jabón líquido exfoliante corporal de 200 ml
Precio: \$60.000

1 Eau de toilette de 100 ml
1 Caja de jabones en barra puro vegetal 3x90 g c/u. Precio. \$93.000



El tema

■ No deje de celebrar en estas fechas

Que la indigestión no dañe tus buenos momentos...

Se acerca diciembre y empieza la temporada de buñuelos, natillas y lechona. No olvidemos los 9 días de cantar villancicos y comer como locos las delicias de la gastronomía decembrina.

Este año comparte con tu familia los buenos momentos sin preocuparte por la indigestión, pesadez o llenura.

Síntomas más comunes

La acidez o reflujo es la sensación de ardor en el pecho, se da cuando los fluidos gástricos ascienden, pudiendo llegar hasta la boca. Otros síntomas son jadeos, dolor en el pecho, dolor de garganta e irritación por el contenido ácido de la laringe, tos y dificultad respiratoria, entre otros.

“Las personas suelen sentir un gusto ácido o sabor amargo en la boca, las llamadas agrieras. Son una especie de ardor o quemazón que sube hasta la boca, generalmente se produce después de comer y al acostarse. Los pacientes que presentan esta patología sienten plenitud gástrica, es decir llenura”, asegura el doctor Fernández Newball.

El especialista también señala que si la acidez es muy frecuente puede provocar enfermedades a largo plazo, entre ellas está el síndrome de Barret, que se da cuando la acidez acaba con las células que recubren las paredes del esófago y el organismo se ve obligado a hacer un cambio anormal reemplazándolas por otro tipo de células más resistentes al ácido. La

Tenga en cuenta estas festividades

- Elija porciones pequeñas. Es más fácil digerir cuatro o cinco comidas livianas que una comida abundante. No se exceda.
- Procure no hablar mientras come, esto contribuye a tragar aire con la comida.
- ü Evite acostarse después de las comidas, por lo menos hasta que hayan pasado unas - horas desde la ingesta.
- Procure no combinar determinados alimentos o bebidas que pueden resultar irritantes para el estómago como alcohol,

grasas, salsas, jugos de frutas cítricas, dulces, cebolla cruda y chocolates.

■ Tenga siempre antiácidos a la mano. Es difícil saber qué le puede caer mal, por eso siempre es bueno prevenir.

Por último, si el problema persiste visite a su médico, tal vez requiera algunos estudios más específicos, una valoración más profunda, algunos medicamentos especializados para su manejo e incluso toma de decisiones más complejas.

acidez también puede llegar a causar cáncer de esófago e incluso de no tratarse a tiempo, puede complicarse seriamente.

Sin embargo, la indigestión o pesadez también puede ocurrir luego de una comida liviana. Los síntomas de una mala digestión son eructos frecuentes, zona abdominal hinchada, mareos, flatulencias, cansancio, vómitos e incluso diarrea o estreñimiento.

El especialista comparte algunos tips y consejos para disfrutar al máximo los buenos momentos en Navidad y evitar malos las molestias relacionadas con la indigestión, ¡tome nota!

Siga estos 5 consejos

Incluye alimentos con fibra en la mesa de Navidad, como frutas, verduras, nueces, leguminosas, como lentejas y garbanzos,

porque contribuyen a una buena digestión y regulan los movimientos intestinales.

Regula tus horarios para comer, no desorganices tu reloj biológico. Evita ingerir alimentos antes de acostarte.

Comer despacio, comer rápido puede provocarte digestiones pesadas. Masticar cada bocado y triturar en trozos pequeños promueve la segregación de enzimas para absorber todos los nutrientes.

No más cigarrillo, este hábito agrava el problema de la acidez y se asocia a beneficios que van más allá de minimizar la mala digestión.

Ojo con algunas combinaciones, las comidas ricas en grasas y/o condimentos con salsas picantes pueden favorecer la acidez. Así como el consumo excesivo de alcohol, chocolate, café, tomate, jugo de frutas o salsas.

Agenda Cultural

■ Asista a la exposición gratuita de arte textil en el Centro Cultural de Cali

Empleando metros de tela, hilos de la gama entera de colores y agujas de todo tipo con diversas perspectivas y técnicas, las artistas colombianas Andrea Rey, Juliana Silva, Carmen Espinosa, María Camila Velandia y Jeniffer Rojas presentarán la exposición 'La costura abierta', entre el 6 de diciembre de 2018 y el 10 de enero de 2019, en el Centro Cultural de Cali, ubicada en la carrera 5ª # 6 - 05 con entrada libre.

La administración del alcalde Maurice Armitage, a través de la Secretaría de Cultura, junto a 'Calco 2018' realizará esta muestra colectiva con la curaduría de Yohana Roa, la cual permite visualizar marcos sociales y diversos como la "legalidad", la migración, los usos cotidianos no occidentalizados, la temporalidad de las prácticas textiles como acto de resistencia frente a lo real, a partir de miradas, políticas y una producción desde el uso del textil.

En la exhibición se podrá disfrutar de la obra de Andrea Rey en la que se propone que piel y tela; son láminas que se pueden encontrar de colores y texturas variadas, sensibles a las perturbaciones externas. Una se estampa y la otra también, una sana la otra se repara, ambas sirven de protección, aislamiento, cubierta y son transformables con el actuar del hilo y la aguja. El uso del textil tan milenario como el de la representación humana con pigmento sobre paredes, las sociedades pre colonizadas en América tenían una basta producción que operaba bajo la estructura social que le otorgan dichos de objetos. Aunque el mundo del arte no siempre lo tuvo en alta estima porque asoció el arte textil con la domesticidad y la feminidad, es decir al trabajo decorativo, artesanal, manual "trabajo de mujeres" que por lo tanto no implican la producción de conocimiento, por este motivo se le consideraba inferior a actividades como la pintura y la escultura.

Lea el artículo completo en www.occidente.co



Oficialmente somos la Capital Americana del Deporte ¡Gracias Cali!

Por su vocación deportiva, por toda la oferta gratuita que desde la administración del alcalde Maurice Armitage entrega a la ciudadanía y por el compromiso de todos los caleños, la sultana del Valle ya es oficialmente la Capital Americana del Deporte.

Un reconocimiento que entregó en la sede de la Unesco en París, la organización sin ánimo de lucro Aces Europe, al secretario del Deporte y la Recreación, Silvio López Ferro, quien viajó en representación del alcalde Maurice Armitage, junto al líder del área de Planeación del Organismo, Carlos Arango, para recibir este reconocimiento de ciudad.

Fue una ceremonia sobria, pero emotiva para los asistentes en París y mucho más para los cientos de caleños que se agolparon en la Plazoleta Jairo Varela para presenciar en vivo y en directo la entrega de este reconocimiento, que vía Facebook Live pudieron ver el momento en que delegados de la organización internacional con sede en Bruselas, Bélgica, llamaron al secretario López Ferro y le entregaron la distinción que ratifica la vocación deportiva que tiene la ciudad.

Un acto en el que diferentes personalidades, entre ellas la canciller colombiana en Francia, Viviane Morales, fueron testigos de este histórico hecho en el que Santiago de Cali fue el protagonista ante delegados de todo el mundo por su trabajo deportivo con enfoque social, bandera liderada por el alcalde Armitage que busca suplir el mínimo vital del deporte en Cali y usarla



como herramienta de transformación social.

Y mientras eso sucedía en París, en la capital del Valle la alegría y el orgullo se sentía en los caleños que presenciaban eufóricos la condecoración en la Plazoleta Jairo Varela, lugar al que, desde muy temprano, llegaron ciudadanos y el gabinete administrativo en cabeza del alcalde Armitage para celebrar cómo se debía: con deporte.

A las 6:00 a.m. los secretarios de despacho se pusieron los tenis y realizaron clases funcionales en donde activaron sus cuerpos y subieron el ritmo cardíaco con los diferentes ejercicios realizados, con lo que dieron ejemplo y ratificaron que Cali es la Capital Americana del Deporte.

Al lugar llegaron también reconocidos deportistas como el boxeador 'Momo Romero', el clavadista Orlando Duque, la ex patinadora mundialista Briyith Méndez y la nadadora artística Selección Colombia, Vanesa Cubillos, quienes expresaron su felicidad y orgullo de ser de esta tierra dulce, alegre y deportiva.



"Es muy emocionante y me llena de orgullo que esa parte deportiva y social que se está haciendo desde la Alcaldía y la Secretaría sea reconocida. Eso nos hace mejor ciudad y le trae más salud. He sido testigo de toda el trabajo que se hace y eso es importante para seguir progresando", dijo Orlando

Duque en medio del jolgorio que generó la premiación.

A su turno, el boxeador 'Momo' Romero felicitó a la administración y mostró felicidad por este reconocimiento. "Es algo que abre camino para las nuevas generaciones y llegar a las comunas a entregarles



deporte, recreación y actividad física es emocionante. Eso es decirle a Colombia y al mundo entero que aquí hay talento y que es apoyado por la administración local", expresó Romero.

Con esta distinción Cali ratifica su vocación deportiva y se convierte en modelo a seguir por otras naciones

que quieren adoptar su propuesta deportiva, recreativa y de actividad física con enfoque social a través de los 14 programas gratuitos que se ofrece para la ciudadanía de todas las edades. ¡Qué orgullo ser caleño!

#CaliProgresContigo
#CaliCapitalDeportiva

El Zafiro Coroniazul es otra muestra de la riqueza de avifauna regional.

Foto Luis Carlos Mora especial Diario Occidente



La quinta versión de la Feria Internacional de las Aves contará con talleres especializados y conferencistas de renombre.

Ya llega feria internacional

Cali se consolida como la ciudad de las aves

Una nueva versión de la Feria Internacional de las Aves Colombia Birdfair se desarrollará en Cali en el mes de febrero próximo.

Así lo anunciaron la Asociación Río Cali y la Fundación Zoológico de Cali, que anunciaron que el evento, que llega a su quinta versión, se desarrollará entre el 15 al 17 de febrero del próximo año, teniendo como sede principal el Zoológico de Cali.

La feria contará con la presencia del destacado explorador, escritor y naturalista norteamericano George Schaller, considerado como uno de los líderes en la conservación de la vida silvestre del último siglo y el "biólogo de campo más importante del mundo".

La quinta versión de la feria contará con talleres especializados, enlazándose con el Pacífico vallecaucano y con muchas expectativas de continuar proyectando la agenda del aviturismo y la conservación en nuestro país.

Colombia BirdFair es el evento especializado en aves, turismo y conservación más importante de Suramérica, cuya finalidad es promover una cultura de observación y conservación de las aves y sus hábitats en Colombia, y el reconocimiento y admiración de la gran riqueza de nuestra región.



Foto Luis Carlos Mora especial Diario Occidente.

El Gallito de Roca Andino es otro de los atractivos de la región.

El evento

La Feria tendrá una serie de actividades académicas, sociales y culturales que se cumplirán en diversos escenarios como: el Zoológico de Cali, la Ciudadela Comercial Unicentro y la Pontificia Universidad Javeriana. Algunas de las temáticas son: Introducción a la Observación de Aves; ¿Cómo usar eBird?: Una Aplicación para los Observadores de Aves y Estrategia de Conservación y Sostenibilidad, con entrada gratuita y Taller para Guías de Observación de Aves, con previa inscripción. Esta programación es la novedad académica del evento en 2019.

El Dagma se sumará al evento, realizando en Cali, durante todo el mes de



Foto Luis Carlos Mora especial Diario Occidente

El Silfo Coliverde también se encuentra en la región.

febrero, una serie de avistamientos gratuitos, dirigidos a grupos de todas las edades.

Se contará con 10 destinos para las salidas de avistamiento guiadas por expertos. Entre ellos: La Laguna de Sonso, Alto Anchicayá, Río Bravo, Reserva Forestal de Yotoco y Dapa – Chicoral.

Conéctate con la oferta de servicios EMCALI



*Imagen de referencia

Ahora con **50%** de descuento por 3 meses en planes Dupla y Triple

ADQUIERE UN PLAN TRIPLE O TELEVISIÓN y reclama un exclusivo morral de Emcali y Discovery.



PLAN DUPLA

Telefonía ilimitada + Internet 5 megas desde

\$32.600 IVA incluido

*Tarifa promocional para estrato 1

PLAN TRIPLE

Telefonía ilimitada + Internet 5 megas + Emcali TV plata plus desde

\$59.050 IVA incluido

*Tarifa promocional para estrato 1

LÍNEAS DE ATENCIÓN:
177 Y 524 0177

*Aplican condiciones y restricciones. Sujeto a disponibilidad técnica. Vigencia: 19 de octubre al 31 de diciembre de 2018. El morral se entregará por ventas instaladas, hasta agotar existencias.



Estamos
progresando
juntos

■ **Campeonato Interclubes Juvenil A de Natación en Cali**

Cali continua siendo sede de la natación carreras. El turno ahora es para los deportistas juveniles, quienes iniciaron el 3 de diciembre el Campeonato Interclubes en las Piscinas Panamericanas hasta el próximo miércoles.

En el evento participan 341 deportistas, rep-

resentantes de 19 ligas del país, 85 clubes nacionales, quienes además, buscan sumar puntos para integrar a la preselección nacional que participará en el Campeonato Sudamericano Juvenil 2019 de Natación Carreras en Chile. La categoría está integrada por 215 deportistas masculino y 126 femenino, entre los 14 y 15 años, los cuales tendrán competencias en dos jornadas diarias: 8:00 am y 5:00 pm.



síguenos en twitter
somos
@diariooccidente

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

Zona de Candela
DIARIO OCCIDENTE



Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

Yerry Mina, cada vez más consolidado en Everton



Yerry Mina

El central colombiano, Yerry mina, continúa llenándose de confianza por sus buenas actuaciones en la Liga de Inglaterra con Everton. Esto tiene que ver, con que más allá de que su equipo perdió en el clásico contra Liverpool, el oriundo de Guachené, integra el equipo ideal del fin de semana de la Premier League.

El chocoano tuvo una buena actuación en los Toffees, jugó los 90 minutos del partido y fue clave para anular a Salah, el mejor delantero de los Reds.

Everton jugará el próximo lunes 10 de diciembre recibiendo a Watford. Luego, en un duelo válido por la novena fecha de la Premier, Everton visitará al complejo Manchester City de Pep Guardiola, el sábado 15 de diciembre.

Felipe Melo: "Esta final es ridícula, una vergüenza"

El siempre polémico mediocampista brasileño, Felipe Melo, quien fue eliminado con Palmeiras enfrentando a Boca en las 'semis' de la Copa Libertadores y el último domingo se consagró campeón del Brasileirao, se mostró inconforme con lo sucedido entre River y Boca, en la definición de la final de la Libertadores, asegurando que: "Esta final es ridícula, una



Felipe Melo

vergüenza".

"Se habla mucho de Brasil, pero creo que los argentinos deberían mirarse un poco más el ombligo y toda la vergüenza que le están ocasionando al fútbol", sostuvo el futbolista de 35 años, en diálogo con Mesa Redonda, de la TV Gazeta.



Messi aceptó, Cristiano se negó



Lionel Messi y Cristiano Ronaldo.

Los dos astros mundiales, Lionel Messi y Cristiano Ronaldo, recibieron una invitación por parte de la Federación Española, para que asistan a la Superfinal de la Copa Libertadores de América entre River y Boca en el Santiago Bernabeu. Ambos dieron respuestas distintas.

La Federación Española y el presidente de Real Madrid, Florentino Pérez, tenían como premisa tener a los dos máximos exponentes del fútbol actual juntos en un palco. Pero, Cristiano Ronaldo se excusó y por el momento, no retornará a su antigua casa.

"Aún es pronto para volver al Bernabéu", fue la postura de CR7 según información del Diario AS.

Messi, por su parte, confirmó su presencia en la segunda final de la Copa Libertadores de América ya que juega el sábado por liga española el clásico ante Espanyol.



¿Maradona o Messi?, Pelé respondió

"Para mí, Maradona fue uno de los mejores que hubo. Podés preguntarme si fue mejor que Messi. Y lo fue, claro. Mucho mejor. Es cuestión de gusto. Cómo se puede comparar a alguien que cabecea bien, patea con la derecha,



Edson Arantes do Nascimento, Pelé.

con la izquierda, con otro que patea apenas con una, sólo tiene habilidad y no cabecea bien. No se puede comparar. Para comparar con Pelé tiene que ser alguien que pateara con ambas piernas, con goles de cabeza".

Estas fueron las declaraciones de Edson Arantes do Nascimento, en una extensa entrevista para el diario Folha de Sao Paulo. Pelé, tricampeón mundial con la selección brasileña en 1958, 1962 y 1970, rechazó igualmente, cualquier comparación con Messi, al ser consultado sobre declaraciones de los españoles Xavi Hernández y Andrés Iniesta, quienes aseguraron que Messi es el mejor jugador de la historia del fútbol.



Diego Costa, ausente hasta febrero

Un positivo proceso quirúrgico tuvo el delantero de Atlético de Madrid, Diego Costa, para corregir las molestias que arrastraba en su pie izquierdo, según información del elenco colchonero.



Diego Costa

Más allá de no ser oficial su incapacidad, según pudo saber EFE, será de ocho o nueve semanas, con lo que estará listo para volver a la competición en febrero del 2019.

"Todo se ha desarrollado con éxito sin destacar incidencia médica alguna", apuntó el parte médico del Atlético de Madrid, que explicó que la "intervención ha consistido en la extracción del material de osteosíntesis del V metatarsiano que se le practicó hace 12 años y en la reparación del tendón peroneo lateral corto".

Fitpal, un emprendimiento muy fit

Fitpal es la app que permite, gracias a la economía colaborativa, asistir en Colombia a más de 470 gimnasios y 60.000 clases de forma flexible y conveniente pues es el propio usuario quien escoge la cantidad, lugar y tiempo que desee o necesite, pagando una sola membresía. Este emprendimiento lleva apenas dos años en el mercado, y ya cuenta con no solo en Bogotá, sino que abarca ya a Cali y Medellín, convirtiéndolos ya en la actualidad en la red con el mayor número de gimnasios en América Latina.

La plataforma permite pagar una suscripción semanal, mensual, trimestral o semestral con la que se puede acceder a 45 tipos de entrenamiento como Spinning, Funcional, Yoga, Boxeo, Crossfit, Pilates, Open Gym, entre otros. Además de esas modalidades, Fitpal también permite acceder a otras opciones para que hacer ejercicio sea uno de los mejores planes en diciembre: un club con 10 años de experiencia en deportes subacuáticos donde es posible practicar hockey subacuático; un sitio para ejercitarse por

medio del baile con el objetivo de quemar calorías, tonificar y divertirse; o un club que provee entrenamiento funcional enfocado en fútbol. La plataforma empodera a las personas permitiéndoles tomar el control en la forma de hacer ejercicio y llevar una vida saludable incluso en una época donde las dietas suelen romperse por los festejos decembrinos. Encuéntralos en Instagram y twitter como @fitpalcol, en facebook como @fitpalcolombia y en YouTube como: Fitpal Colombia.

■ Inversión asciende a \$7 mil millones

Super Inter renueva diez de sus tiendas en la ciudad

Super Inter, la cadena de supermercados más importante del suroccidente del país y la zona cafetera, se renueva para entregar a sus clientes una mejor experiencia de compra y fortalecer su propuesta de valor.

“Super Inter cuenta con más de 25 años de trayectoria en la región, y queremos que los vallecaucanos se reencontran con las características esenciales de la marca. Por eso hemos invertido más de 7 mil millones de pesos en la renovación de 10 tiendas con las que buscamos fortalecer la experiencia de compra de nuestros clientes para que encuentren calidad y precios justos en nuestras categorías de productos diferenciales como carnes, frutas, verduras y surtido básico de la canasta familiar” aseguró Carlos Rojas, gerente de Super Inter.

Las 10 tiendas renovadas, ubicadas en Cali, Jamundí, Palmira, Cartago y Pereira estuvieron en proceso de remodelación desde octubre de 2018 para fortalecer las secciones de carnes, frutas y verduras como grandes diferenciales de Super Inter, actualizar de los sistemas de refrigeración, instalar nuevos dispensadores de granos, ampliar los de pasillos para hacer más cómoda la circulación, renovar los espacios físicos de la tienda y posicionar la propuesta de productos a precios competitivos.

Frescura y calidad

La compra directa a campesinos ha sido uno de los grandes diferenciales de



Super Inter; 95% de las frutas y verduras que se comercializan en los almacenes Super Inter renovados se compra en el Valle del Cauca y Risaralda, beneficiando a los productores locales.

La uva, el tomate chonto y la naranja dulce, son algunos productos que más se compran a agricultores en los municipios donde está presente la marca.

Así mismo, 90% de las carnes que vende proviene de proveedores regionales y nacionales, y ofrece cortes especiales atendidos o empacados al vacío.

Super Inter cuenta con un equipo de más de 2.900 empleados directos en los 71 almacenes que tiene en Valle del Cauca, Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima y

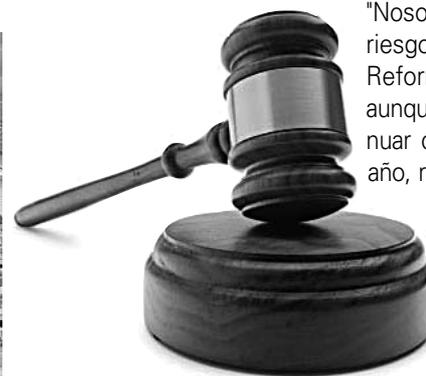
Huila, de estos 870 trabajan en las 10 tiendas renovadas. Para apoyar el servicio, 51 son nuevos empleados que llegaron para reforzar la atención en las secciones de carnes y puntos de pago y así mejorar la experiencia de compra.

También, estos almacenes implementan el servicio de corte y entrega rápida de carnes para comprar hasta cinco productos.

Precios justos y ofertas permanentes Super Inter cuenta con estrategias comerciales con las que busca entregar a sus clientes precios justos y con descuentos constantes. Cada día, la marca ofrece frutas y verduras a precios bajos y alta calidad.

Area legal

Gobierno Nacional insistirá en Reforma a la Justicia en 2019: Ministra Borrero



“Nosotros conocíamos los riesgos de presentar la Reforma en este año, y aunque no podremos continuar con el debate en este año, retomaremos todos los comentarios alrededor del acto legislativo para presentarla en el 2019, fortalecida gracias al aporte de las bancadas, las cortes y los ciudadanos”

La Ministra de Justicia y del Derecho, Gloria María Borrero, declaró que la Reforma a la Justicia, con los respectivas propuestas del Gobierno Nacional y de los partidos Cambio Radical y Centro Democrático, no surtió el trámite para ser aprobado por el Congreso, resultando imposible su aprobación por parte de la Cámara de Representantes antes del término del actual periodo de sesiones, como lo ordena la ley.

Frente a la necesidad de una reforma, expresó estar convencida de la necesidad de una Reforma a la Justicia, para permitir un mejor servicio al ciudadano, fortalecer la independencia judicial y darle a Colombia una justicia que cumpla con las necesidades:

declaró.

Borrero explicó que redoblará esfuerzos para seguir haciendo pedagogía en diferentes foros y presentaciones públicas, sobre la importancia de la Reforma a la Justicia, incluyendo el corazón de la misma, la transformación del órgano de Gobierno para que lidere la Rama Judicial de una manera eficiente.

Finalmente, la Ministra Borrero agradeció la buena voluntad parlamentaria, en particular para seguir trabajando en el proyecto a ser radicado el próximo año, para lo cual hizo una invitación pública desde ya a todos los partidos, para acompañar la continuación de este proceso de construcción colectiva

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

MASSERNA

LAMPARAS
PANTALLAS,
CAPERUZAS, REPUESTOS Y
MANTENIMIENTO.
SEPARA SUS LÁMPARAS Y
PÁGUELAS EN 5 MESES.
CALLE 8 # 6-26
TEL. 8881693 CALI

EDICTO EMPLAZATORIO SEGUNDA PUBLICACION

EL SUSCRITO **MARIANO ORLANDO TAFUR REYES**, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 14.932.505, ACTUANDO EN MI CALIDAD DE LIQUIDADOR DE LA **SOCIEDAD EGO CATERING S.A.S** NIT. 900.172.957-5, ME PERMITO INFORMAR QUE POR ACTA DE ACCIONISTAS No. 013 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2018, LA **SOCIEDAD EGO CATERING S.A.S** FUE DECRETADA EN ESTADO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN POR LOS ACCIONISTAS DE LA MISMA. AVISAMOS A NUESTROS ACREDORES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DEL CODIGO DE COMERCIO.

MARIANO ORLANDO TAFUR REYES.
Liquidador Principal.

EDICTOS

Notarías

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de la liquidación sucesoral de RAQUEL CLAVIJO DE SANDOVAL identificada con la Cédula de ciudadanía No. 20.010.860 cuyo último domicilio fue la Ciudad de Cali, y quien falleciera en Cali el veintuno (21) de Octubre de dos mil diecisiete (2.017), para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de éste edicto. El respectivo trámite fue aceptado en ésta Notaría y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3o- del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación de éste edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Se fija el presente edicto a los VEINTICUATRO (24) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2.018) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). ALFONSO RUZ RAMÍREZ, Notario Once de Cali.COD.INT.13206

NOTARIA 21 SANTIAGO DE CALI HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16.589.986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral del causante GUSTAVO AMPUDIA ASPRILLA, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 16.446.423, cuyo último domicilio fuese asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Cali. Quien falleció el 21 de Junio de 2018 en la Ciudad de Santiago de Cali. Aceptado el trámite respectivo en este Notaría, mediante Acta No. 466 de fecha 26 de Noviembre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Veintiséis (26) de Noviembre de 2018, a las 8:00 a.m. ANDREA MILENA GARCIA VASQUEZ NOTARIO VEINTIUNO (21) ENCARGADO DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.13025

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE CALI, ENCARGADA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, dentro del trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante MERCEDES ACOSTA DE RIVILLAS quien se identificó con las cédula de ciudadanía No.24.886.924 aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 176 del 27 de Noviembre de 2018 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación de la ciudad de Cali y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintinueve (29) de Noviembre de 2.018 a las 8:00 a.m. YILDA CHOY PASMIN NOTARIA ENCARGADA El presente edicto se desflja hoy doce (12) de diciembre de 2.018 a las 5:00 p.m.COD.INT.13191

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante ALICIA GARCIA DE RENGIFO poseedor de la C.C. No. 29.009.703 de , cuyo ultimo domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 19 del mes de mayo de 2017 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el tramite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 245 de fecha 04 del mes de diciembre del 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 5 del mes de diciembre de 2018 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO. Cod. Int. 13193

EDICTO N° ESU 00500 EL SUSCRITO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de herencia del causante JAIME ARISTIZABAL ZEA CEDULA DE CIUDADANIA N° 16.671.125 Fallecido el día 27 DE JULIO DE 2018 en CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA y su último domicilio CALI-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 4 DE DICIEMBRE DE 2018 por PAOLA ANDREA ARISTIZABAL MENESES, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N.° 29.119.538, KAROL XIMENA ARISTIZABAL ROZO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N.° 1.107.066.897, ANDRES FELIPE ARISTIZABAL PADILLA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N.° 1.151.954.612 Y JAIME JUNIOR ARISTIZABAL ROSSO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N.° 1.005.872.265, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. Se inició el trámite mediante el ACTA N.° 501 del 4 de diciembre de 2018 por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, ante donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 5 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m y se desflja el día 17 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 6 P.M. Este EDICTO se elaboró el día 4 DE DICIEMBRE DE 2018 EL NOTARIO JENIFFER TROCHEZ SOTO NOTARIO OCTAVO DEL CIRCULO DE CALI NOTARIO ENCARGADO DEL PRESENTE EDICTO SE DESFLJA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 6 P.M. EL NOTARIO.COD.INT.13194

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO NOTARIA QUINTA (5a) DEL CIRCULO DE CALI EDICTO LA NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE CALI ENCARGADA MARIA OLGA AMPARO PEREZ DE ESPINOSA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación y en una emisora de amplia simfonía en la Ciudad de Cali en el trámite notarial de liquidación de herencia de Sucesión Intestada DEL CAUSANTE: MIGUEL ANGEL ESPINOSA MEJIA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.696.960 de Zarzal, quien falleció el día: 31 de diciembre de 2011, en el Municipio de Cali, siendo la Ciudad de Cali, su último domicilio y asiento principal de sus negocios y

aceptado el tramite respectivo en esta Notaría mediante Acta No 090 del 28 de noviembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, artículo 169 del Decreto 1036 de 1.999, ordenase además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de DIEZ (10) días. El presente Edicto se fija hoy 28 de noviembre de 2018, a las 8 A.M. LA NOTARIA, MARIA OLGA AMPARO PEREZ DE ESPINOSA NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE CALI (ENCARGADA) NIT.29.562.230-4.COD.INT.13219

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO NOTARIA QUINTA (5a) DEL CIRCULO DE CALI EDICTO LA NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE CALI GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación y en una emisora de amplia simfonía en la Ciudad de Cali en el trámite notarial de liquidación de herencia de Sucesión Intestada DEL (DE LA) (DE LOS) CAUSANTE(S): HUMBERTO GUTIERREZ VALENCIA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía numero 14.931.407, expedida en la ciudad de Cali (Valle) y (quienes) falleció (eron) el (los) día (s) 23 de Diciembre de 2004 siendo la Ciudad de Cali su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios y aceptado el tramite respectivo en esta Notaría mediante Acta No.089 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, artículo 169 del Decreto 1036 de 1.999, ordenase además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 27 DE NOVIEMBRE DE Dos mil dieciocho (2.018) a las 8 A.M. LA NOTARIA, MARIA OLGA AMPARO PEREZ DE ESPINOSA NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE CALI. ENCARGADA NIT.29.562.230-4 LZH/ 2692.COD.INT.13216

Otros

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Area de Prestaciones Sociales EDICTO HACE CONSTAR Que el día 12 de octubre de 2018 falleció en Cali (V) el señor LUIS EVELIO SALAZAR FRANCO identificado con cédula de ciudadanía No.6.236.968, jubilado del Departamento del Valle del Cauca. Que la señora LUZMILMA MARROQUIN DE SALAZAR identificada con la cédula de ciudadanía No.31.843.850 en calidad de cónyuge supérstite solicita el reconocimiento y pago de sustitución pensional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2018. NATALI IRIARTE ACOSTA Profesional Universitario Coordinadora Area de prestaciones sociales.COD.INT.13199

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Area de Prestaciones Sociales EDICTO HACE CONSTAR Que el día 04 de noviembre de 2018 falleció en Cali (V) la señora NYDIA MARIA ESTACIO DE ARROYO identificada con cédula de ciudadanía No.29.215.220, jubilada del Departamento del Valle del Cauca. Que el señor HERNAN ARROYO MERA identificada con la cédula de ciudadanía No.2.493.279 en calidad de cónyuge supérstite solicita el reconocimiento y pago de sustitución pensional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 5 de diciembre de 2018. NATALI IRIARTE ACOSTA Profesional Universitario Coordinadora Area de presta-

BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO S.A.S

NIT. 800.154.351-3

Avisa de acuerdo a lo prescrito en el Art. 212 de C.S.T., que el señora **SANDRA MILENA MURILLO ROMERO** identificada C.C. 66.955.337, falleció el día 26 de noviembre de 2018.

Quienes se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, favor presentarse en nuestras oficinas en la dirección Carrera 47 # 94 A - 06 barrio la Castellana en Bogotá, para que hagan valer sus derechos, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

PRIMER AVISO DICIEMBRE 06 DE 2018

Mauricio Blanco Figueroa
Representante Legal

AVISO

La empresa **TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A.** identificada con NIT 890.302.849-1 informa que el día 2 de diciembre de 2018, falleció el señor **HECTOR ANTONIO VELEZ MORENO** C.C. 93.360.705 estando al servicio de la empresa.

Que a reclamar el pago de las prestaciones sociales y demás derechos laborales, no se ha presentado nadie, a todas las personas que se crean con derecho, favor hacerlo valer con los documentos de ley, presentándose a la oficina de Gestión Humana ubicada en la Cra 34 No. 10-229 Acopi – Yumbo. La presente publicación conforme al Art. 212 del C.S.T.

PRIMER AVISO DICIEMBRE 06 DE 2018

ciones sociales.COD.INT.13195

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tires de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0550 del día 09 de noviembre de 2018, los señor (es) LEONOR ESPERANZA BELTRAN GÓMEZ c.c. o nit 25.266.144 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO BELTRAN Localizado en la CALLE 29 # 11A-07 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.13209

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tires de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0536 del día 06 de noviembre de 2018, los señor (es) JUAN MARTIN CARVAJAL LEIB c.c. o nit 19.229.783 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA CARVAJAL GARCIA LOTE 24 CONDOMINIO LOMAS DEL VIENTO ETAPA 1 Localizado en la CALLE 4 # 173-280 CASA 24 LOMAS DEL VIENTO ETAPA 1 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION, MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.13197

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tires de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0542 del día 07 de noviembre de 2018, los señor (es) SEGUNDO GUILLERMO BELTRAN MENESES, IRMA LUCY IBARRA OBANDO c.c. o nit. 13017658, 37006515 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado VIVIENDA BIFAMILIAR EN TRES PISOS Y TERRAZA Localizado en la CALLE 96A # 26 I 4 - 48 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.13198

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tires de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0593 del día 04 de diciembre de 2018, los señor (es) DE CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.c.c. o nit 890302629-8 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado SANTA ANITA RESERVA Localizado en la CARRERA 59 # 11 B - 47 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.01

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de un ACTO DE RECONOCIMIENTO Y EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACION: K 23 D # 13 -46 TIPO DE PROYECTO: RECONOCIMIENTO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN CUATRO PISOS. SOLICITANTE: MARIA INGRID BEGHELLI CRESPO Y OSCAR ADOLFO DUEÑAS PLAZA ARQUITECTO: JAIRO EDUARDO MELUK LOPEZ RADICADO : 760011181067 FECHA RADICADO: 2018-10-03 Dado en Santiago de Cali, el 05 de Diciembre de 2018. DARIO LOPEZ MAYA Curador Urbano Uno de Santiago de Cali.COD.INT.13196

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tires de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0552 del día 09 de noviembre de 2018, los señor (es) CARMEN ROSA PIMENTA VILLA, GLENDA TERESA PERLAZ GONZALEZ, MIRYAM DOMINGUEZ CALDERON, MARIA PATRICIA MARTINEZ CABAL, JULIO CESAR WILCHES RODRIGUEZ c.c. o nit 37.922.547, 31.867.399, 31.863.088, 31.972.220, 16.601.117 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA MALANGAY CASA 7 PRIMA, CASA 8 PRIMA, CASA 2-7 PRIMA, CASA 2-8 PRIMA Localizado en la

CALLE 14C # 49-37 - URB MALANGAY II ETAPA, BARRIO LAS GRANJAS ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.13211

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tires de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0473 del día 19 de OCTUBRE de 2018, los señor(es) CALIMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.c.c. o nit 890.325.060-7 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado LA 14 PASOANCHO Localizado en la CARRERA 80 # 6A-200 Y CARRERA 81A # 8-99 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.13212

Otras Ciudades

EDICTO EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CARTAGO VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la(s) causante(s) MARIELA MERINO DE SIERRA, identificado(a) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No(s). 29.381.883 expedida en Cartago (Valle), quien(es) falleciera(n) el (los) día(s) 13 de Junio de 2018 en Pereira (Risaralda), siendo la ciudad de Cartago, el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en éste Despacho el día 03 de Diciembre de 2018 mediante Acta No. 149. Se ordena la publicación de éste edicto en el periódico de amplia circulación y en la radiodifusora local de la ciudad de Cartago, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente edicto hoy Cuatro (04) de Diciembre de 2.018 siendo las 8:00 A.M. El Notario Segundo del Circulo: LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO.COD.INT.13223

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CARTAGO VALLE EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTADA DE (EL) (LA) (LOS) causante "ALICIA DE JESUS GIRALDO DE AGUDELO", quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No.29.153.957 expedida en Ansermanuevo (Valle), fallecida el día 26 de Junio de 2008, en Medellín Antioquia, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Cartago, iniciada mediante Acta No. 90 de fecha Tires (03) de diciembre de 2018. Se ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, en periódico de Amplia circulación Nacional, y en radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3o. Decreto 902 de 1988. ORDENASE-, además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días. Exento de Sellos Decreto 2150 de 1995. Artículo 20 Ley 962 de 2.005.- El presente EDICTO, se fija hoy Cuatro (04) de Diciembre de dos mil Dieciocho (2.018), siendo las 8.00 A. M. DR. GUILLERMO HEBERT SALCEDO PRIETO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CARTAGO.COD.INT.13223

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CARTAGO VALLE EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTADA DE (EL) (LA) (LOS) causante "ALIRIO ANTONIO GIRALDO GIRALDO Y/O ALIRIO GIRALDO GIRALDO TRATANDOSE DE LA MISMA PERSONA", quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No.2.468.992 expedida en Ansermanuevo (Valle), fallecido el día 26 de Octubre de 1997, en Medellín Antioquia, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Cartago, iniciada mediante Acta No. 91 de fecha Tires (03) de Diciembre del 2.018. Se ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, en periódico de Amplia circulación Nacional, y en radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3o del Decreto 902 de 1988. ORDENASE-, además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días. Exento de Sellos Decreto 2150 de 1995. Artículo 20 Ley 962 de 2.005.- El presente EDICTO, se fija hoy Cuatro (04) de Diciembre de dos mil Dieciocho (2.018), siendo las 8.00 A. M. DR. GUILLERMO HEBERT SALCEDO PRIETO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CARTAGO.COD.INT.13223

EDICTO El Suscrito Notario Único de El Cerrito Valle, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico Occidente, del trámite Notarial de liquidación de la sucesión liquidación notarial y liquidación de la sociedad conyugal, de los causante GABRIEL SILVA TORRES Y MARÍA GRACIELA GALVIS DE SILVA, quienes se identificaban con las cédulas de ciudadanía números,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal, informa a la comunidad en general que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 069 de 2000), la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC, mediante comunicación con número de radicación No. 201841730101069692 del 24 de julio de 2018, solicitó modificación del Decreto Municipal 411.0.20-0363 del 9 de junio de 2014, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA "CIUDADELA DE LA JUSTICIA", UBICADO ENTRE LAS CALLES 12 Y 13 CON CARRERAS 10 Y 12 (MANZANAS A-0202 Y A-0203) DEL BARRIO EL CALVARIO", con el fin de precisar el trámite para la desafectación y sustitución de los bienes de uso público localizados dentro del ámbito de planificación, conforme lo ordenado en el mismo Decreto 411.0.20-0363 de 2014.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, convoca a los propietarios y vecinos colindantes, para que expresen sus observaciones y recomendaciones ante esta Dependencia, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

ELENA LONDOÑO GÓMEZ
Directora

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

2.501.638, y 29.431.673, expedidas en Buga y Calima, de estado civil casados. Aceptado el trámite Notarial, mediante acta número cuarenta y cuatro (44) de diciembre cuatro (4) de dos mil dieciocho (2018), se ordena la publicación de este edicto en el periódico "OCCIDENTE", y en la Emisora UNIVERSITAS ESTEREO", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente edicto se fijó hoy cinco (5) del mes de diciembre del dos mil dieciocho (2018), a las ocho de la mañana (8:00) y se desfiga el día dieciocho (18) del mes diciembre del dos mil dieciocho (2018), a las seis de la tarde (6:00 pm). DARIO RESTREPO RICAURTE NOTARIO UNICO DEL CERRITO VALLE.COD.INT.13218

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE EL CERRITO VALLE, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico Occidente, del trámite Notarial de liquidación de la sucesión del causante GERARDO ANTONIO MONTÓYA y/o GERARDO ANTONIO MONTÓYA MONSALVE quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1.590.817 expedida en El Carmen (Choco), de estado civil soltero. Aceptado el trámite Notarial, mediante acta número cuarenta y tres (43) de diciembre cuatro (4) de dos mil dieciocho (2018), se ordena la publicación de este edicto en el periódico "OCCIDENTE", y en la Emisora "UNIVERSITAS ESTEREO", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente edicto se fijó hoy cinco (5) del mes de diciembre del dos mil dieciocho (2018), a las ocho de la mañana (8:00) y se desfiga el día dieciocho (18) del mes diciembre del dos mil dieciocho (2018), a las seis de la tarde (6:00 pm). DARIO RESTREPO RICAURTE NOTARIO UNICO DEL CERRITO VALLE.COD.INT.13219

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite Notarial de la sucesión intestada de la causante MARIA IDER VELEZ DE SANCHEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 29.859.790 de Tulúa (V), fallecida el día 02 de Septiembre del 2.013 en la ciudad de Tulúa (V), siendo lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Tulúa Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 0144 del Treinta (30) de Noviembre del 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijará en lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy Cuatro (04) de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), a las 8:00 A.M. El presente edicto se desfiga hoy Diecisiete (17) del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), a las 6:00 P.M. ANDRÉS FELIPE SOLANO LAMUS Notario Segundo de Tulúa Encargado.COD.INT.13204

EDICTO LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE TULUA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante CARLOS ARLEY AHUMADA CACERES, con cédula de ciudadanía Número 79.491.807 expedida en Bogotá D.C, quien falleció en la ciudad de Tulúa (V) el 02 de marzo de 2006 y cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Tulúa (Valle). Aceptado el trámite respectivo por acta Número 107 del 01 de diciembre de 2018. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 03 de diciembre de 2018, siendo las 7:45 a.m. ROSA ADIELA CASTRO PRADO NOTARIA PRIMERA DE TULUA VALLE.COD.INT.13203

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión intestada MARIA ELENA MARQUEZ CERQUERA, identificada (o) (s) en vida con la cédula de ciudadanía número 29.863.226, quien (es) falleció (eron) en Tulúa Valle, el 20 de Abril de 2.010. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 135 de fecha 03 de Diciembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 03 de Diciembre de 2.018 a las 8.a.m. Se desfiga el: de Diciembre de 2.018 a las 6.p.m. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO.COD.INT.13202

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión doble intestada de MIRYAM DE

JESUS GUTIERREZ DE TABORDA Y JUAN TABORDA HERNANDEZ, identificada (o) (s) en vida con las cédulas de ciudadanía número 24.510.200 y 1.255.629 en su orden, quien (es) falleció (eron) en Tulúa Valle, el 12 de diciembre de 2.016 y el 31 de julio de 2.014 respectivamente. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 136 de fecha 04 de diciembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 05 de diciembre de 2.018 a las 8.a.m. Se desfiga el: diciembre de 2.018 a las 6.p.m. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO.COD.INT.13201

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión intestada MARIA ANTONIA CERQUERA DE MARQUEZ O ARCELIA CERQUERA O ARCELIA CERQUERA DE MARQUEZ O MARIA ANTONIA CERQUERA SALAZAR, identificada (o) (s) en vida con la cédula de ciudadanía número 29.863.226, quien (es) falleció (eron) en Tulúa Valle, el 09 de Abril de 2.002. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 134 de fecha 03 de Diciembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 03 de Diciembre de 2.018 a las 8.a.m. Se desfiga el: de Diciembre de 2.018 a las 6.p.m. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO.COD.INT.13200

EDICTO N° ESU 0403 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del(l)os causante(s) ISABEL MORENO DE VEGA CEDULA DE CIUDADANIA N°. 25.477.958 GAVINO VEGA MENESES CEDULA DE CIUDADANIA N°. 1.475.615 Fallecido(s) el 16/07/1975 Y 29/10/1975, en la ciudad de LA SIERRA (CAUCA), y su último domicilio YUMBO (VALLE) y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 1 DE DICIEMBRE DE 2018, por HELIBERO VEGA MORENO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 10.515.597, EN CALIDAD DE HEREDERO. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° 0093 del 5 DE DICIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 5 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 8:00 A.M. y se desfigará el día 18 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 6:00 PM (M/PM) Este EDICTO se elaboró el día 5 DE DICIEMBRE DE 2018 EL NOTARIO RAUL JIMENEZ FRANCO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO NOTARIO TITULAR EL PRESENTE EDICTO SE DESFIGA el día 18 DE DICIEMBRE DE 2018 a 6:00PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.13208

EDICTO N° ESU 0386 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del(l)os causante(s) LUZ MILA CAICEDO BERMEO REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO N°. TOMO. 4 FOLIO 279 Fallecido(s) el 12/01/1977, en la ciudad de YUMBO VALLE, y su último domicilio YUMBO VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 1 DE DICIEMBRE DE 2018, por MARCO TULIO CAICEDO BERMEO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 6.547.873, Y HECTOR HERNANDO ZAPATA BERMEO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 6.532.604, EN CALIDAD DE CESIONARIO COMPRADOR. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° 091 del 1 DE DICIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 1 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfigará el día 11 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 6PM (M/PM) Este EDICTO se elaboró el día 1 DE DICIEMBRE DE 2018 EL NOTARIO HERMAN GILBERTO JIMENEZ FRANCO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO NOTARIO ENCARGADO EL PRESENTE EDICTO SE DESFIGA el día 11 DE DICIEMBRE DE 2018 a 6 PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.13208

EDICTO N° ESU 0386 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del(l)os causante(s) MAR-

GARITA CAICEDO DE BERMEO CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 29.799.582 Fallecido(s) el 17/10/1989, en la ciudad de YUMBO VALLE, y su último domicilio YUMBO VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 1 DE DICIEMBRE DE 2018, por MARCO TULIO CAICEDO BERMEO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 6.547.873, EN CALIDAD DE CESIONARIO COMPRADOR. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° 090 del 1 DE DICIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 1 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfigará el día 11 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 6PM (M/PM) Este EDICTO se elaboró el día 1 DE DICIEMBRE DE 2018 EL NOTARIO HERMAN GILBERTO JIMENEZ FRANCO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO NOTARIO ENCARGADO EL PRESENTE EDICTO SE DESFIGA el día 11 DE DICIEMBRE DE 2018 a 6 PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.13208

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) CARMEN MURILLO MOSQUERA, quien(es) se identificaba(n) con la(s) C.C. No. 39.299.699, fallecido(a) en Cali - Valle, el tres (03) de Julio de dos mil dieciocho (2.018). El trámite se aceptó mediante Acta número 295 de fecha 04 de Diciembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 04 de Diciembre de 2018, a las 7:30 A.M. El Notario Segundo, Lvg FERNANDO VELEZ ROJAS.COD.INT.13213

EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE CANDELARIA VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante NESTOR GALLO ESCOBAR, fallecido en el Municipio de Cali Valle, el día 20 de marzo del año 2016, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.403.911 de Cali y fue el Municipio de Candelaria (Valle) el lugar de su último domicilio. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 053 de fecha tres (3) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además de su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy cuatro (4) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EL NOTARIO JAIME ALEXIS CHAPARRO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE CANDELARIA VALLE.COD.INT.13214

MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA NI: 891.900.493.2 COMUNICACION OFICIAL AVISO El Secretario de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, le informa a los terceros que puedan estar interesados o puedan resultar afectados con las decisiones que se tomen en el proceso de expedición de la siguiente licencia, para que ejerzan los derechos que les asisten ante la Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente, ubicado en la Calle 16 # 3 - 97. Radicación: 425-2018 Fecha Solicitud: 08/10/2018 Solicitante: CORPORACION DIOCESANA PRO-COMUNIDAD CRISTIANA Dirección: CARRERA 63 # 13-45 Matricula Inmobiliaria: 375-58522 LILIANA JIMENEZ ARANGO Secretaria de Planeación y Medio Ambiente.COD.INT.13223

EDICTO EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante señora PASTORA ROSA MARTINEZ DE CABAL, fallecida el día 09 de abril de 2017 en la ciudad de Palmira (Valle), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 31.133.395, siendo su último domicilio y asiento principal de sus bienes la ciudad de Palmira. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 94 de fecha 03 de DICIEMBRE de 2.018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término legal de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), a las 7.30 A.M. - EL NOTARIO PRIMERO, Dr. HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ.COD.INT.13220

EDICTO EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con

derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el periódico, del trámite de sucesión intestada ROBEIRO MARQUEZ CERQUERA, identificada (o) (s) en vida con la cédula de ciudadanía número 18.348.499, quien (es) falleció (eron) en Buga Valle, el 05 de Mayo de 2.006. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 137 de fecha 04 de Diciembre de 2.018. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: 04 de Diciembre de 2.018 a las 8.a.m. Se desfiga el: de Diciembre de 2.018 a las 6.p.m. CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO.COD.INT.13221

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN PEDRO, DEL VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación del presente Edicto en el periódico, el Trámite Notarial de liquidación Sucesoral intestada del Causante MARIA RUBIELA LOPEZ DE PEREZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 31.132.810 fallecido(a) en el municipio de Cali Valle, el día Veinte (20) de Marzo del año Dos Mil Cinco (2005), según consta en el registro civil de defunción expedidos por la Notaría 9 de Cali Valle, siendo su último domicilio y asiento de sus actividades comerciales el municipio de San Pedro Valle. Aceptado el Trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 026 de fecha tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018). Se ordena la publicación de este Edicto en el periódico Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018). Siendo las siete y media (7:30 A.M) Doctor JORGE ELIECER GALLEGU GONZALEZ NOTARIO UNICO CIRCULO DE SAN PEDRO VALLE.COD.INT.13222

EDICTO N° ESU 0383 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del(l)os causante(s) MARCELANA HOYOS DE RUIZ CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 25.304.640 Fallecido(s) el 02/02/2018, en la ciudad de YUMBO VALLE, y su último domicilio YUMBO VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, por ANA MARITZA CAMAYO CHACON IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 29.581.387, DOMINGA RUIZ DE MENESES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 25.305.107, Y ELVIRA RUIZ HOYOS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 29.948.146, EN CALIDAD DE HIJAS. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° 0087 del 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfigará el día 10 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 6PM (M/PM) Este EDICTO se elaboró el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 EL NOTARIO HERMAN GILBERTO JIMENEZ FRANCO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO NOTARIO ENCARGADO EL PRESENTE EDICTO SE DESFIGA el día 10 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 6PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.13207

EDICTO N° ESU 0383 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del(l)os causante(s) LISBA NORRY CASTANEDA CARDONA CÉDULA DE CIUDADANIA N°. 24.334.943 Fallecido(s) el 01/10/2016, en la ciudad de CALI VALLE, y su último domicilio YUMBO VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 18 DE OCTUBRE DE 2018, por NOEL NIEVA CUERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 6.547.326, EN CALIDAD DE COMPAÑERO PERMANENTE. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° AAS 0082 del 3 DE DICIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 3 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 08:00 am y se desfigará el día 14 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 06:00 (M/PM) Este EDICTO se elaboró el día 3 DE DICIEMBRE DE 2018 EL NOTARIO RAUL JIMENEZ FRANCO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO NOTARIO TITULAR EL PRESENTE EDICTO SE DESFIGA el día 14 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 06:00 (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.13210

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN PEDRO, DEL VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación del presente Edicto en el periódico, el Trámite Notarial de liquidación Sucesoral intestada del Causante MARIA RUBIELA LOPEZ DE PEREZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 31.132.810 fallecido(a) en el municipio de Cali Valle, el día Veinte (20) de Marzo del año Dos Mil Cinco (2005), según consta en el registro civil de defunción expedidos por la Notaría 9 de Cali Valle, siendo su último domicilio y asiento de sus actividades comerciales el municipio de San Pedro Valle. Aceptado el Trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 026 de fecha tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018). Se ordena la publicación de este Edicto en el periódico Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018). Siendo las siete y media (7:30 A.M) Doctor JORGE ELIECER GALLEGU GONZALEZ NOTARIO UNICO CIRCULO DE SAN PEDRO VALLE.COD.INT.13222



Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA
falavi2005@yahoo.com

Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

La Pregunta Fregona:

- ¿Entonces cuándo Puerto Tejada va a tener agua potable las 24 horas todos los días de la semana y eso que es una de las ciudades más importantes del departamento del Cauca?

Al César lo que es del César 1:

- Lo que empezó hace 2 años con un torneo de fútbol llamado "Derribando fronteras", en Charco Azul, se ha convertido en el motor de un movimiento cívico que le ha permitido a este barrio del sur-oriente de Cali salir de la lista de barrios más peligrosos de este municipio. El torneo contó con el apoyo del empresario y líder social Roberto Ortiz, quien aportó uniformes y balones, una empresa privada puso tenis/zapatillas, porque al primer partido algunos concurren descalzos o en chancas....Luego todo fue un éxito, al punto que se pudo cruzar fronteras e ir de un lado a otro y no se presentaron homicidios, ni riñas en la zona.

Al César lo que es del César 2:

- Un grupo de jóvenes vio que era posible vivir en paz y crearon la Asociación Mejorando Vidas (Asomevid) con el propósito de unificar esfuerzos y ya cumplen tres años funcionando, al punto que haber ingresado a la Junta de Acción Comunal, "porque entendimos que desde allí podíamos hacer mucho por nuestro barrio y sus habitantes. Hemos avanzado y comprendido que todo es más difícil de lo pensando, pero seguimos firmes en el propósito de cambiar el barrio y ya se

Al César lo que es del César 3:

- En Charco Azul se respira otro clima, de esos días tensos quedan los recuerdos como algo que no se debe repetir: por estos días terminaron un programa llamado "Charco Azul de Colores", que consistió en pintar 6 murales en sitios escenarios de hechos violentos, de homicidios. En ellos se exalta a la vida. Se contó con el apoyo del Dagma, Emas y otras manos amigas, incluyendo la Asociación Mejorando Vidas (Asomevid) con el propósito de unificar esfuerzos y ya cumplen tres años funcionando, al punto que haber ingresado a la Junta de Acción Comunal, "porque entendimos que desde allí podíamos hacer mucho por nuestro barrio y sus habitantes. Hemos avanzado y comprendido que todo es más difícil de lo pensando, pero seguimos firmes en el propósito de cambiar el barrio y ya se

Al César lo que es del César 4:

- Con la Fundación Alvaralce se trabaja en un programa dirigido a rescatar jóvenes en alto riesgo, entre ellos a consumidores de alucinógenos. Se les brinda apoyo desde lo psicológico, igualmente en el campo de la salud, en el manejo de la autoestima y en todo aquello que les permitan mirar la vida de una forma diferente. - Chao...Nos vemos.



Jorge Diaz, líder en Charco Azul...¿Qué dice Ventana de este barrio?...Lea.

han reducido los homicidios por ejemplo, de 18 en el 2016 a 3 en el 2018", dice Jorge Díaz, uno de los líderes y fiscal de la JAC.

Al César lo que es del César 3:

- En Charco Azul se respira otro clima, de esos días tensos quedan los recuerdos como algo que no se debe repetir: por estos días terminaron un programa llamado "Charco Azul de Colores", que consistió en pintar 6 murales en sitios escenarios de hechos violentos, de homicidios. En ellos se exalta a la vida. Se contó con el apoyo del Dagma, Emas y otras manos amigas, incluyendo la Asociación Mejorando Vidas (Asomevid) con el propósito de unificar esfuerzos y ya cumplen tres años funcionando, al punto que haber ingresado a la Junta de Acción Comunal, "porque entendimos que desde allí podíamos hacer mucho por nuestro barrio y sus habitantes. Hemos avanzado y comprendido que todo es más difícil de lo pensando, pero seguimos firmes en el propósito de cambiar el barrio y ya se

Al César lo que es del César 4:

- Con la Fundación Alvaralce se trabaja en un programa dirigido a rescatar jóvenes en alto riesgo, entre ellos a consumidores de alucinógenos. Se les brinda apoyo desde lo psicológico, igualmente en el campo de la salud, en el manejo de la autoestima y en todo aquello que les permitan mirar la vida de una forma diferente. - Chao...Nos vemos.

ACELERA TU CORAZÓN



Participa en el sorteo de un espectacular
MINI COOPER SALT 2019
por compras superiores a \$150.000
de octubre 13 a enero 19 de 2019

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor



CONDICIONES DEL SORTEO: Los clientes del Centro Comercial Jardín Plaza recibirán en los puntos destinados para tal efecto, una boleta por cada \$150.000 mcte incluido el valor del IVA, por compras de bienes o servicios en los establecimientos de comercio que hacen parte del Centro Comercial Jardín Plaza, con excepción de las facturas correspondientes a compras realizadas en Jumbo, Homecenter, casas de cambios, entidades financieras, Tecnicentro Santa Mónica y establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Jumbo y Homecenter. Las facturas de venta podrán ser acumuladas siempre que se trate de compras realizadas en un mismo día. El número máximo de boletas a entregar por factura es de 15 unidades. Las boletas se podrán redimir entre los días 13 de octubre de 2018 y 19 de enero de 2019 desde las 11:00 a.m. hasta 8:00 p.m., y los domingos y festivos desde las 12:00 m. hasta las 8:00 p.m. El cliente solo puede redimir boletas a su propio nombre, por lo tanto, no será válida la presentación de la cédula o datos de otra persona. El premio está compuesto por: un vehículo marca Mini Cooper, referencia Salt, modelo 2019, de 1.499 c.c., con caja automática, aire acondicionado, rines de 16 pulgadas, de combustión a gasolina y color rojo. El sorteo se realizará el día 19 de enero de 2019 a las 8:00 p.m. en la plazoleta Sur del Centro Comercial Jardín Plaza. La urna se cerrará a las 7:55 p.m., del mismo día. No se aceptan copias de facturas, órdenes de pedido, remisiones o facturas generadas en los establecimientos de comercio del centro comercial por cambio de mercancía o productos comprados en tiendas ubicadas por fuera del centro comercial Jardín Plaza. No se entregarán boletas por la compra de bonos de regalo, pero si serán entregadas con la presentación de las facturas de venta por las compras realizadas a través de estos. El sistema del sorteo será la selección de una boleta al azar. El premio sólo se entregará al ganador. El sorteo es sólo para mayores de edad. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo u otro artículo. Los participantes del concurso, aceptan y autorizan de manera previa, informada y expresa a CENTRAL CONTROL S.A.S, operadora y administradora del Centro Comercial Jardín Plaza para que realice el tratamiento de sus datos personales consistente en la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos con los propósitos de envío de publicidad y mensajes promocionales de actividades, campañas publicitarias y ofertas, entre otras actividades que se promuevan por Centro Comercial Jardín Plaza. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro Comercial Jardín Plaza y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del centro comercial. La inscripción en el concurso implica la aceptación de estos términos y condiciones. Las demás condiciones y la política de tratamiento de datos personales de este sorteo podrán consultarse en www.jardinplaza.com